

**NO SESIONA DESDE MARZO**

# Plantea ministra Loretta Ortiz quitar controversia del INAI

PATRICIA RAMÍREZ

**Prevén que el proyecto sea discutido la próxima semana que es parcialmente procedente...**

**L**a ministra Loretta Ortiz Ahlf presentó un proyecto que propone desechar la controversia constitucional presentada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) contra el Senado por la omisión para elegir a los comisionados faltantes, que le impiden sesionar desde marzo.

El proyecto que será discutido la próxima semana señala que es parcialmente procedente pero infundada la controversia presentada por el INAI y propone sobreseer el expediente, aunque podría ser rechazado por el pleno de los ministros.

"Se declara la inexistencia de la omisión alegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión de designar a las dos personas comisionadas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme al apartado VIII de esta sentencia", señala el documento publicado este jueves.

Esta resolución fue programada a petición del presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, quien solicitó darle atención prioritaria al asunto, lo



**La resolución** requiere seis votos.

cuál es facultad del poder Legislativo.

Además, establece que en el caso de la vacante que dejó el comisionado Francisco Javier Acuña, en marzo de este año, que dejó sin quórum al Instituto, la ministra propone desechar el recurso, porque fue presentado antes de que se declarara la vacante.

La resolución de este tema requiere solo de seis votos de los once ministros y en caso de que fuera avalado el INAI seguiría en las mismas condiciones puesto que correspondería al Senado hacer el proceso para la designación de los comisionados, pero el presidente podría vetar los nombramientos, en caso de que fueran aprobados.

Y en caso de que sea rechazado el pro-

yecto de sentencia se tendría que retornar a otro ministro, pero el periodo de sesiones de la Corte concluye el 15 de julio, por lo que una nueva resolución tendría que esperar meses.

Este año, luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador vetara los nombramientos de Yadira Alarcón y Rafael Luna Alviso, quienes fueron electos en la sesión del 1 de marzo, el INAI presentó una controversia constitucional que se amplió, pues el 31 de marzo concluyó el periodo de otro comisionado, por lo que se quedó sin quórum para sesionar.

Sin embargo el INAI ha sesionado dos veces en este periodo gracias a sendos amparos concedidos por un juez, aunque son miles ya los casos rezagados.